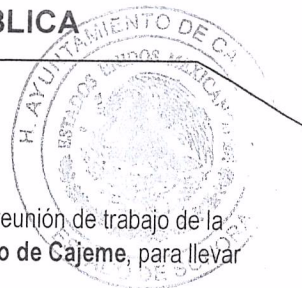


MINUTA



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09::00 horas del día **jueves 29 de septiembre del 2022**, se inició la reunión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en la Salón Presidentes de este **H. Ayuntamiento de Cajeme**, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

OFICINA DE REGIDORÍA
CD. OBREGÓN, SON.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración en torno al plan de justicia para Pueblo Yaqui.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la solicitud de un crédito de hasta la cantidad de cien millones de pesos por parte del Oomapas de Cajeme
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración para la operación del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chávez Becerra, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo**; Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente; estando como invitados: **Mtra. Karina Montañó Alcorn**, Tesorera Municipal, **Mtra. Claudia Fabiola Santa Cruz Avilés**, Directora General del DIF Cajeme, **Lic. Luis Miguel Castro Acosta**, Director General Oomapasc de Cajeme; **Ing. Fructuoso Méndez Valenzuela**, Director Comercial del Oomapasc de Cajeme, **Ing. Guillermo Enrique Patiño Fierro**, Director Administrativo del Oomapasc de Cajeme, **Lic. Roberto Valenzuela Ortega**, Director de Control Interno; **Lic. Patricio Lara Álvarez**; Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Cajeme, **María Ofelia Leyva Martínez**, Subdirectora del DIF; **Marina Bracamontes Morales**, Jefa del programa de Desayunos Escolares, **C. Josefina Soledad Félix Mendoza**; también estuvo presente la regidora del H. Ayuntamiento de Cajeme: **Enriqueta Rodríguez Medina**.

Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Acuerdo 1) Se aprobó por unanimidad el cambio de recinto de acuerdo a convocatoria del salón Los Presidentes a sala de juntas de Tesorería. Punto aprobado por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo**.

Acuerdo 2.) Cambiar el punto 3 de acuerdo al orden del día al punto 5. Aprobado por unanimidad por los regidores presentes. **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo**.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración en torno al plan de justicia para Pueblo Yaqui.

De acuerdo al oficio **SHA-575/2022** emitido por **Secretaría del Ayuntamiento**, recibido el 26 de septiembre del 2022 y a su vez remitido por la misma a esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** mediante oficio **SHA-576/2022** de fecha 27 de septiembre del 2022, donde el **Lic. Joel Romero Patricio**, Director de Asuntos Jurídicos del **Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)**, solicita a la Comisión, poner a consideración la aprobación o dictaminación, para la celebración de un convenio de colaboración en torno al plan de justicia para Pueblo Yaqui; cuyo **objeto** es analizar, diseñar y proponer un Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui del estado de Sonora; que atienda sus necesidades sobre las tierras, territorio, agua y desarrollo integral, por lo que informa de este **Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)**, el cual es parte integrante de la comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui; participando en el tema de Tierra y territorio, sub-eje "tierras de presunta pequeña propiedad en posesión de particulares".

En razón de lo anterior y en virtud de que las tierras a restituir al Pueblo Yaqui, se encuentran dentro del del Municipio de Cajeme, Sonora; solicitó la intervención de esta comisión a Fin de celebrar un convenio de colaboración en torno al Plan de Justicia, para el

MINUTA



Pueblo Yaqui en el que se atiendan temas tales como: impuesto de predial, traslación de dominio, trámites ante el Registro Público de la Propiedad, deslindes catastrales y rectificación de medidas, así como todos aquellos temas que permitan efficientar y agilizar las operaciones de compraventa realizadas con actuales propietarios.

La Mtra. Matilde Lemus Fierros, da lectura a oficio No. TMC/1425/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, firmado por la Mtra. Karina Montaño Alcorn, el cual se anexa a la presente.

SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO
CD. OBREGÓN, S.

Acuerdo 3.) Se somete a votación la propuesta para la celebración de un convenio de colaboración en torno al plan de justicia para Pueblo Yaqui. Aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.

Según oficio DIF-DES/064/2022 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, recibido el 27/09/2022, el cual a su vez fue remitido a la presidenta de esta Comisión, mediante oficio SHA-576/2022 de fecha 27 de septiembre del 2022, donde solicitan la aprobación en su caso de un convenio de colaboración del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria. Cuyo objetivo es apoyar con 2400 despensas alimenticias con productos básicos, a personas de alto y muy alto grado de marginación, personas con alguna discapacidad y adultos mayores del Municipio de Cajeme el cual tendrá un periodo de vigencia del 01 de agosto al 31 de agosto del 2022.

La Mtra. Matilde Lemus Fierros, da la palabra a la Mtra. Claudia Fabiola Santacruz Aviles, Directora de DIF para que expusiera por parte de su personal lo referente al convenio.

Acuerdo 4.) Se somete a votación la propuesta para la celebración de un convenio de colaboración del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria. Aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración para la operación del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.

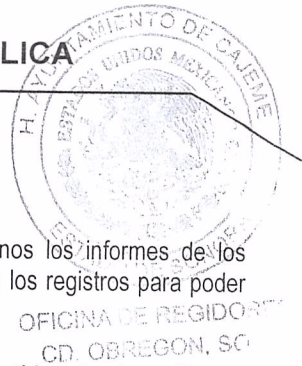
Según oficio DIF-DES/064/2022 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, recibido el 27/09/2022, el cual a su vez fue remitido a la presidenta de esta Comisión, mediante oficio SHA-576/2022 de fecha 27 de septiembre del 2022, donde solicitan la aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración para la operación del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Este convenio tiene el objetivo en contribuir a un estado nutricional adecuado de 100 mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, lactantes menores de (6 a 12 meses de edad) y lactantes mayores (de 12 a 24 meses de edad), Para el periodo de septiembre a diciembre del 2022.

Esto se llevará a cabo por una parte por el Gobierno del Estado de Sonora y otra parte el H. Ayuntamiento de Cajeme.

La Mtra. Matilde Lemus Fierros, dio la palabra a la Mtra. Claudia Fabiola Santacruz Avilés, Directora de DIF para que expusiera por parte de su personal lo referente al convenio.

Acuerdo 5) Se somete a votación la propuesta para la celebración de un convenio de colaboración para la operación del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

MINUTA



La **Mtra. Karina Montaña Alcorn**, Tesorera Municipal, Comentó que establezcan en controles internos los informes de los productos (despensas) entregadas, para en caso de no poder entregar a una persona ya indicada, dejen los registros para poder disponer y entregarlo a otro beneficiario.

5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la solicitud de un crédito de hasta la cantidad de cien millones de pesos por parte del Oomapas de Cajeme.**

Según oficio recibido **DG-OOM-430/2022** recibido el **27/09/2022**, dirigido a la **Secretaría del Ayuntamiento**, el cual a su vez fue remitido a la presidenta de esta Comisión, mediante oficio **SHA-576/2022** de fecha 27 de septiembre del 2022, donde solicitan la aprobación en su caso de:

1.- Presentación de la propuesta aprobada por el **Consejo Consultivo y Junta de Gobierno de Oomapas de Cajeme**, para la solicitud de un crédito por hasta la cantidad de **\$100,000,000.00**; la cual propone operar de la siguiente manera:

- a) Solicitar ante el **FRESS (Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora)** Un Crédito hasta por la cantidad de **\$18,000,000.00**, que es lo que ofrecen dada su capacidad de préstamo (se anexa tabla del proyecto de pagos a la presente minuta).
- b) Para el año 2023, solicitar el resto del crédito a corto plazo de manera parcial, una vez pagado el crédito anterior, y a largo plazo el resto según la necesidad de obras propuestas y aprobadas según el catálogo aprobado (se anexa copia a la presente minuta)

Lo anterior se integrará al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 por hasta **\$82,000,000.00**, para que el Oomapas de Cajeme, en el apartado o capítulo 6000 para inversión de obra y según la política de gasto y la Ley de Disciplina Financiera, no les permite modificar o mover, lo que es caso de no lograr el financiamiento aquí propuesto, no se llevará a otros gastos, previniendo y evitando un endeudamiento.

Es necesario su aprobación en su totalidad, para poder iniciar el trámite ante la **SHCP** y la **UCEF (Unidad Crediticia de Entidades Federativas)**, ya que el crédito a largo plazo debe pasar por el Congreso del Estado y aprobado por las **SHCP**; Una vez logrado esto, se invitará a un concurso mercantil bancario para lograr las mejores tasas de interés, todo este proceso podría llevar un periodo de tiempo no menor a cuatro meses. Lo que permitiría una continuidad provechosa tanto en términos financieros como llevar a cabo las inversiones en obra.

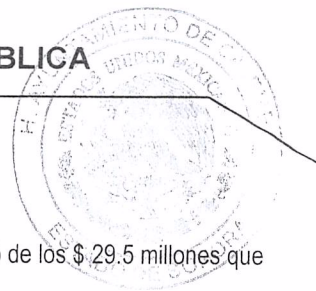
Con fecha 28 de septiembre del 2022, el Oomapas de Cajeme, hizo llegar oportunamente a la Comisión, el oficio **DG-OOM-433/2022**, donde proporciono la información de los Estados Financieros de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme correspondiente a julio y agosto del 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Balanza de comprobación y Estado de Actividades correspondientes a los meses de julio y agosto del 2022. Mismo que se anexa a la presente minuta.

Por lo anterior, se solicita integrar esta solicitud a la presente comisión de Hacienda y posteriormente a la próxima junta de cabildo.

El **Ing. Guillermo Enrique Patiño Fierro**, Director Administrativo del Oomapas de Cajeme, comentó que quiere hacer un recuento el OOMAPAS de Cajeme prácticamente tiene tres años que ha solicitado a las instancias correspondientes la adquisición de un crédito para poder tener equipamiento y equipo de transporte, en aquellos tiempos se optó por solicitar un crédito de **45 millones** dividido en dos partes una de **\$33 millones** a largo plazo que estamos pagando puntualmente y pagamos un crédito a corto plazo de **\$12 millones** de pesos a **doce meses** y se pagó en tiempo y forma sin ningún retraso. Se hicieron las obras correspondientes; Expuso que se tiene un rezago fuertísimo, y miles de reportes de drenajes tapados, se tienen las aguas sucias en las colonias en las banquetas y la situación de los días de lluvias que pasaron han venido agravar la situación de las líneas de descarga sanitaria principalmente.

Indico que han venido pidiendo este crédito a razón de la situación emergente de la ciudad, se buscaron opciones, se llevó al **Consejo Consultivo** se propuso lo siguiente la compra de un aquatech y 22 unidades para reforzar la dirección comercial problema de falta de acción en la cobranza, 26 motocarros, en el consejo consultivo hay muchos desarrolladores de vivienda y a comentarios de ellos dicen que estamos inmovilizados por falta de recursos, de ahí salió una serie de obras que son alrededor de 70 millones de

MINUTA



pesos para que el OOMAPAS pudiera dar factibilidades y de ellos de iniciar su ciclo de trabajo y se elevó de los \$ 29.5 millones que se estaba solicitando hasta 100 cien millones

El Lic. Luis Miguel Castro Acosta, Director General Oomapas de Cajeme; reforzando la solicitud indicó que se va trabajar sobre la cartera vencida.

OFICINA DE REGIDORES

La Mtra Karina Montaña Alcorn, comentó que la estrategia del Organismo Operador es avanzar en los trámites, ya que las urgencias de las necesidades que se tienen ya no se puede en esperar hacer un trámite de largo plazo porque hay asuntos de carácter urgente que el OOMAPAS tiene que atender para eso mejor están solicitando a corto plazo para salir del paso y hacer la reconducción del largo plazo con la obra y los demás conceptos que tienen pendientes, eso es porque se está separando, ahorita con la capacidad que tiene el Municipio de Cajeme si pueden atender un corto plazo de 18 meses y registrarse ante la UCEF y en cuanto este registrado se puede disponer.

El regidor C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo, preguntó a la Tesorera Municipal, cual es la capacidad de endeudamiento del Municipio de este año, respondiendo que son \$62 millones.

El regidor Gustavo Ignacio Almada Borquez, comentó que sigue viendo igual de presionadas las finanzas del Organismo, si la cuenta de proveedores sigue creciendo mes con mes, entiendo que el flujo de ustedes tiene prioridades, entiendo que pagan el crédito en vez de pagar a los proveedores que les están dando el servicio y ahí es donde se me complica, entiendo que hay necesidades operativas, la parte financiera esta complicada, no me parece bien en seguir presionando más.

Acuerdo. 6.) Se sometió votación la aprobación para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate un crédito hasta por \$100 millones de pesos, con una Institución Financiera que presente las mejores condiciones. Aprobado por mayoría de los regidores presentes. C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chávez Becerra, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo y una abstención del regidor C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez. En los términos siguientes:

a) Se aprueba por mayoría de los integrantes presentes en esta sesión, la autorización para que la C. Tesorero Municipal, inicie las gestiones de la contratación de una(s) obligación(es) a corto plazo, con la(s) Institución(es) Financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 365 días o 12 meses para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del ayuntamiento, por el importe de hasta \$18,000,000.00. (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.)

En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los artículos 25, 26 y demás disposiciones aplicables de la ley de disciplina financiera para las entidades federativas y los municipios, y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) Institución(es) Financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente Ejercicio Fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA



La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda que al efecto lleve el estado y en el registro público único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

En cumplimiento a lo establecido en la ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la ley de deuda pública para el estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente Ejercicio Fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

b) Para el año 2023, se autoriza solicitar el resto del crédito, una vez pagado el crédito anterior, según la necesidad de obras propuestas y aprobadas según el catálogo aprobado, lo anterior a efecto de poder iniciar el trámite ante la SHCP y la UCEF (Unidad Crediticia de Entidades Federativas), ya que el crédito a largo plazo debe pasar por el Congreso del Estado y aprobado por las SHCP.

Acuerdo. 7). Se sometió a votación para que los recursos recibidos por el crédito de hasta \$100'000,000.00, sean transferidos al OOMAPAS de Cajeme, para atender las necesidades, mismo que será recuperado a través de convenio entre OOMAPAS de Cajeme y Municipio de Cajeme. Aprobado por mayoría de los regidores presentes. Aprobado por mayoría de los regidores presentes. **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chávez Becerra, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo** y una abstención del regidor **C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez**;

Acordándose emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

6. Asuntos Generales.

Sin asuntos generales.

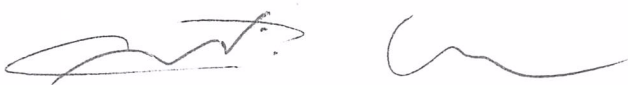
7. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 11:00 horas del día; dando lectura y ratificación de esta de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.


REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA.


REG. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA.



MINUTA


REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO.

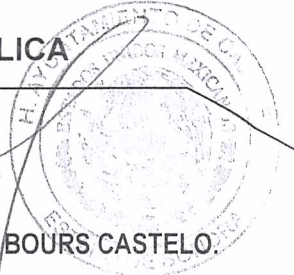

REG. JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO.


REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.


REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.


REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.

OFICINA DE REGIDORES
C.D. CBREGON, SON





Cd. Obregón, Sonora a martes 27 de septiembre del 2022

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION
PRESENTE:

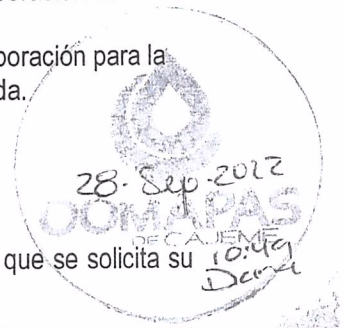
CONVOCATORIA



Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **jueves 29 de septiembre** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en Salón Presidentes de este H Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su aprobación para la celebración de un convenio de colaboración en torno al Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la solicitud de un crédito de hasta la cantidad de cien millones de pesos por parte de OOMAPAS de Cajeme.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la celebración de un convenio de colaboración del programa se asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la celebración de un convenio de colaboración para la operación del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.



Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

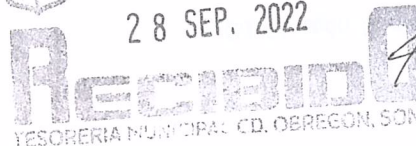
ATENTAMENTE

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRSIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

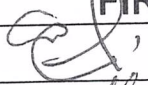

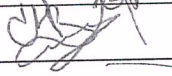
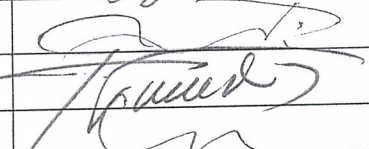
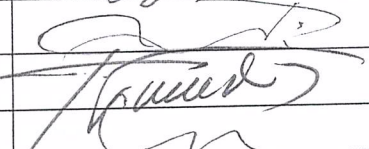
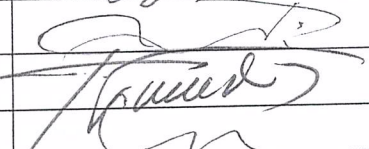
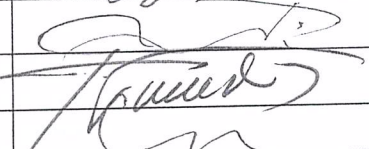


MUNICIPIO DE CAJEME

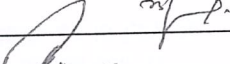

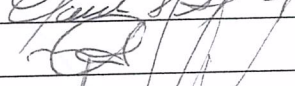
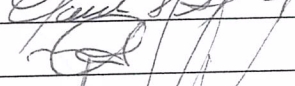
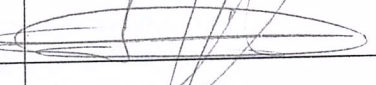
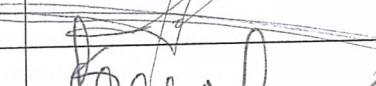
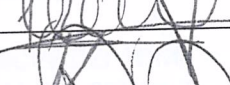
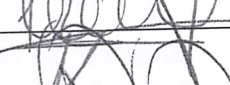
28 SEP. 2022



LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HORAS, EL LA SALA DE TESORERIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

	FIRMA
REG. MATILDE LEMUS FIERROS	
REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA	
REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	
REG. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	

INVITADOS

Josefina Soledad Felix Mendoza	J. Soledad Felix M.
Marina Bracamontes Morales	
Enrique Rodriguez Medina	
Claudia Fabiola Santacruz Aniles	
Maria Ofelia Leyva Martinez	
Roberto Valenzuela Ortega Dominguez	
Patricia Luna Alvarez	
Karina Montano Alcorn	
Luis Miguel Castro Acosta	

Guillermo Patino Rios Comayne
 Francisco Rodriguez Bours



**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.**

PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CELEBRACION DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS
PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA”**

Derivado de la reunión celebrada por esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se celebró el día 29 de **septiembre del 2022**, donde se le dio seguimiento al oficio **DIF-DES/064/2022** dirigido a la **Secretaria del Ayuntamiento**, recibido el **27/09/2022**, el cual a su vez fue remitido a la presidenta de esta Comisión, mediante oficio **SHA-576/2022** de fecha 27 de septiembre del 2022, donde solicitan la **aprobación, para la celebración de un convenio de colaboración para la operación del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.**

Este convenio tiene el **objetivo** de contribuir a un estado nutricional adecuado de 100 mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, lactantes menores de (6 a 12 meses de edad) y lactantes mayores (de 12 a 24 meses de edad), Para el periodo de septiembre a diciembre del 2022.

Esto se llevará a cabo por una parte por el Gobierno del Estado de Sonora y otra parte el H. Ayuntamiento de Cajeme.

CONSIDERANDOS.

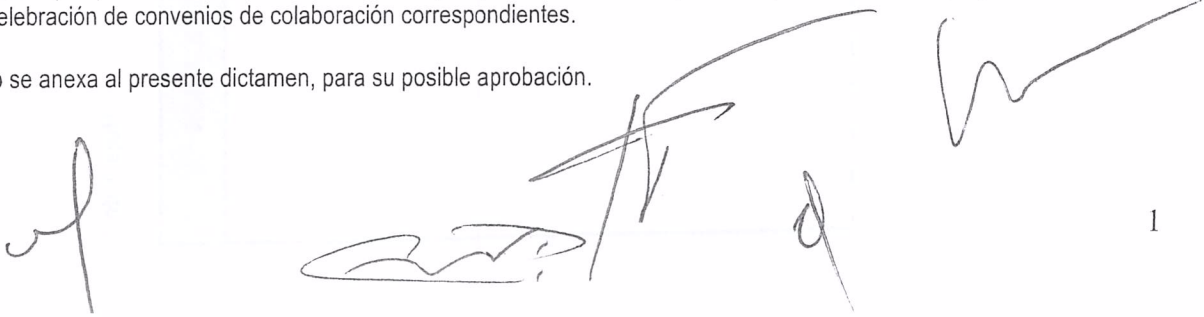
Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el **Fondo de Aportaciones Múltiples**, componente **Asistencia Social (FAM-AS)**, Forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, el cual es un mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos, que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta con la finalidad de atender demandas de Gobierno, en los rubros de programas alimentarios; y que dicho fondo está regulado por la **Ley de Coordinación Fiscal**, por la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y el **Presupuesto de Egresos de la Federación 2022**.

Con la finalidad de establecer criterios para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, el Gobierno Federal instauró la **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC 2022)**, La cual tiene por objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario, de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa; así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

La **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC 2022)**, tiene como propósito, establecer criterios para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario; además, procurar dar respuesta a cuestionamientos como los programas a operar. La normatividad de la citada estrategia refiere que el uso de **Recursos Federales (FAM-AS)**, implica responsabilidades para las Entidades Federativas de acuerdo con la **Ley de Coordinación Fiscal**. Asimismo, los **Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)**, como Entidades Ejecutoras deben publicar y emitir las **Reglas de Operación (ROP)** a las que se sujetarán los programas durante cada ejercicio fiscal y, en las mismas reglas se deberá establecer que para fomentar una coordinación y supervisión eficiente para la operación de los programas, se deben considerar la celebración de convenios de colaboración correspondientes.

Dicho convenio se anexa al presente dictamen, para su posible aprobación.



CONCLUSION

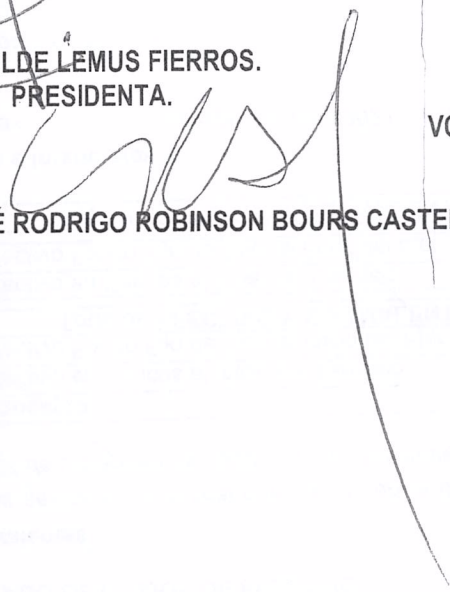
La presidenta de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a votación el "DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA"; C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo; Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**



**REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA.**

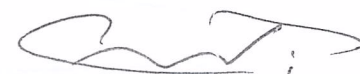


REG. JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO.

VOCALES.



**REG. PAMELA DÁNAE LOPEZ BARRERAS.
SECRETARIA.**



REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CELEBRACION DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA”**

Derivado de la reunión celebrada por esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se celebró el día **29 de septiembre del 2022**, donde se le dio seguimiento al oficio **DIF-DES/064/2022** dirigido a la **Secretaria del Ayuntamiento**, recibido el **27/09/2022**, el cual a su vez fue remitido a la presidenta de esta Comisión, mediante oficio **SHA-576/2022** de fecha 27 de septiembre del 2022, donde solicitan la aprobación en su caso de **un convenio de colaboración del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria**. Cuyo **objetivo** es apoyar con 2400 despensas alimenticias con productos básicos, a personas de alto y muy alto grado de marginación, personas con alguna discapacidad y adultos mayores del Municipio de Cajeme el cual tendrá un periodo de vigencia del 01 de agosto al 31 de agosto del 2022.

CONSIDERANDOS.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el **Fondo de Aportaciones Múltiples**, componente **Asistencia Social (FAM-AS)**, Forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, el cual es un mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos, que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta con la finalidad de atender demandas de Gobierno, en los rubros de programas alimentarios; y que dicho fondo está regulado por la **Ley de Coordinación Fiscal**, por la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y el **Presupuesto de Egresos de la Federación 2022**.

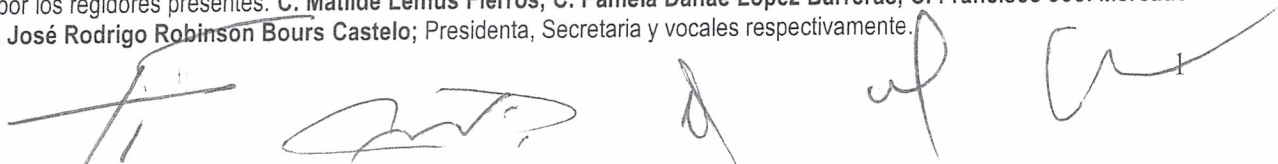
Con la finalidad de establecer criterios para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, el Gobierno Federal instauró la **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC 2022)**, La cual tiene por objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario, de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa; misma que dará respuesta a cuestionamientos tales como los programas a operar, así como a quiénes y cómo se hará llegar el apoyo.

La **Estrategia integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC 2022)**, tiene como propósito, establecer criterios para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario; además, procurar dar respuesta a cuestionamientos como los programas a operar. La normatividad de la citada estrategia refiere que el uso de **Recursos Federales (FAM-AS)**, implica responsabilidades para las Entidades Federativas de acuerdo con la **Ley de Coordinación Fiscal**. Asimismo, los **Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)**, como Entidades Ejecutoras deben publicar y emitir las **Reglas de Operación (ROP)** a las que se sujetarán los programas durante cada ejercicio fiscal y, en las mismas reglas se deberá establecer que para fomentar una coordinación y supervisión eficiente para la operación de los programas, se deben considerar la celebración de convenios de colaboración correspondientes al programa para el que son emitidas, mismos que deben formalizarse con los ayuntamientos o los **Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)**, según corresponda.

Dicho convenio se anexa al presente dictamen, para su posible aprobación.

CONCLUSION

La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica**, sometió a votación el **“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”**; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo**; Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente.



Por lo que se turna esta secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**



**REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA.**

VOCALES.



REG. JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO.



**REG. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA.**



REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN TORNO AL PLAN DE JUSTICIA PARA PUEBLO YAQUI”

CONSIDERANDOS

De acuerdo al oficio **SHA-575/2022** emitido por **Secretaria del Ayuntamiento**, recibido el 26 de septiembre del 2022 y a su vez remitido por la misma a esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** mediante oficio **SHA-576/2022** de fecha 27 de septiembre del 2022, donde el **Lic. Joel Romero Patricio**, Director de Asuntos Jurídicos del **Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)**, solicita a la Comisión, poner a consideración la aprobación o dictaminación, para la celebración de un convenio de colaboración en torno al plan de justicia para Pueblo Yaqui; cuyo **objeto** es analizar, diseñar y proponer un Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui del estado de Sonora; que atienda sus necesidades sobre las tierras, territorio, agua y desarrollo integral, por lo que informa de este **Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)**, el cual es parte integrante de la comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui; participando en el tema de Tierra y territorio, sub-eje “tierras de presunta pequeña propiedad en posesión de particulares”.

En razón de lo anterior y en virtud de que las tierras a restituir al Pueblo Yaqui, se encuentran dentro del del Municipio de Cajeme, Sonora ; solicitó la intervención de esta comisión a Fin de celebrar un convenio de colaboración en torno al Plan de Justicia, para el Pueblo Yaqui en el que se atiendan temas tales como: impuesto de predial, traslación de dominio, trámites ante el Registro Público de la Propiedad, deslindes catastrales y rectificación de medidas, así como todos aquellos temas que permitan eficientar y agilizar las operaciones de compraventa realizadas con actuales propietarios.

Dicho convenio se anexa al presente dictamen, donde se mencionan los antecedentes, para su posible aprobación.

CONCLUSION

La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica**, sometió a votación el “**DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN TORNO AL PLAN DE JUSTICIA PARA PUEBLO YAQUI**”; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo**; Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente.

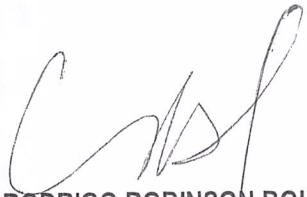
Por lo que se turna esta secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**


REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA.

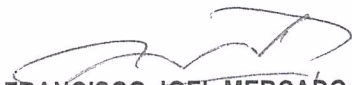

REG. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA.

Cd. Obregón, Sonora, jueves 29 de septiembre del 2022.
Cajeme 2021-2024.



VOCAL.

REG. JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO.



REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL OOMAPAS DE CAJEME, PARA QUE EL MUNICIPIO DE CAJEME, GESIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO DE HASTA LA CANTIDAD DE CIENTO MILLONES DE PESOS CON UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES.”

CONSIDERANDOS.

Según oficio recibido **DG-OOM-430/2022** recibido el **27/09/2022**, dirigido a la **Secretaria del Ayuntamiento**, el cual a su vez fue remitido a la presidenta de esta Comisión, mediante oficio **SHA-576/2022** de fecha 27 de septiembre del 2022, donde solicitan la aprobación en su caso de:

1.- Presentación de la propuesta aprobada por el **Consejo Consultivo y Junta de Gobierno de Oomapas de Cajeme**, para la solicitud de un crédito por hasta la cantidad de **\$100,000,000.00**; la cual propone operar de la siguiente manera:

- a) Solicitar ante el **FRESS (Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora)** Un Crédito hasta por la cantidad de **\$18,000,000.00**, que es lo que ofrecen dada su capacidad de préstamo (se anexa tabla del proyecto de pagos a la presente minuta).
- b) Para el año 2023, solicitar el resto del crédito a corto plazo de manera parcial, una vez pagado el crédito anterior, y a largo plazo el resto según la necesidad de obras propuestas y aprobadas según el catálogo aprobado (se anexa copia a la presente minuta).

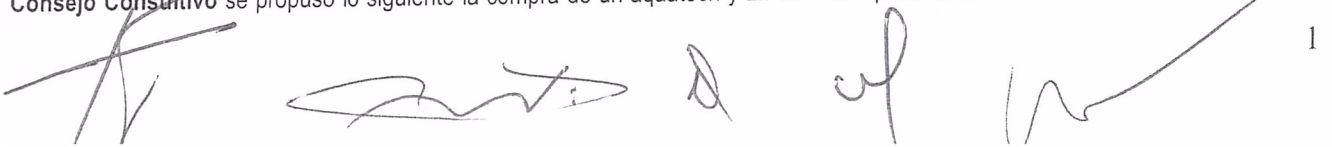
Lo anterior se integrará al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 por hasta **\$82,000,000.00**, para que el Oomapas de Cajeme, en el apartado o capítulo 6000 para inversión de obra y según la política de gasto y la Ley de Disciplina Financiera, no les permite modificar o mover, lo que es caso de no lograr el financiamiento aquí propuesto, no se llevará a otros gastos, previniendo y evitando un endeudamiento.

Es necesario su aprobación en su totalidad, para poder iniciar el trámite ante la **SHCP** y la **UCEF (Unidad Crediticia de Entidades Federativas)**, ya que el crédito a largo plazo debe pasar por el Congreso del Estado y aprobado por las **SHCP**; Una vez logrado esto, se invitará a un concurso mercantil bancario para lograr las mejores tasas de interés, todo este proceso podría llevar un periodo de tiempo no menor a cuatro meses. Lo que permitiría una continuidad provechosa tanto en términos financieros como llevar a cabo las inversiones en obra.

Con fecha 28 de septiembre del 2022, el Oomapas de Cajeme, hizo llegar oportunamente a la Comisión, el oficio **DG-OOM-433/2022**, donde proporciono la información de los Estados Financieros de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme correspondiente a julio y agosto del 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Balanza de comprobación y Estado de Actividades correspondientes a los meses de julio y agosto del 2022. Mismo que se anexa al presente dictamen.

El **Ing. Guillermo Enrique Patiño Fierro**, Director Administrativo del Oomapas de Cajeme, comentó que quiere hacer un recuento el OOMAPAS de Cajeme prácticamente tiene tres años que ha solicitado a las instancias correspondientes la adquisición de un crédito para poder tener equipamiento y equipo de transporte, en aquellos tiempos se optó por solicitar un crédito de **45 millones** dividido en dos partes una de **\$33 millones** a largo plazo que estamos pagando puntualmente y pagamos un crédito a corto plazo de **\$12 millones** de pesos a **doce meses** y se pagó en tiempo y forma sin ningún retraso. Se hicieron las obras correspondientes; Expuso que se tiene un rezago fuertísimo, y miles de reportes de drenajes tapados, se tienen las aguas sucias en las colonias en las banquetas y la situación de los días de lluvias que pasaron han venido agravar la situación de las líneas de descarga sanitaria principalmente.

Indicó que han venido pidiendo este crédito a razón de la situación emergente de la ciudad, se buscaron opciones, se llevó al **Consejo Consultivo** se propuso lo siguiente la compra de un aquatech y 22 unidades para reforzar la dirección comercial problema



1

de falta de acción en la cobranza, 26 motocarros, en el consejo consultivo hay muchos desarrolladores de vivienda y a comentarios de ellos dicen que estamos inmovilizados por falta de recursos, de ahí salió una serie de obras que son alrededor de 70 millones de pesos para que el OOMAPAS pudiera dar factibilidades y de ellos de iniciar su ciclo de trabajo y se elevó de los \$ 29.5 millones que se estaba solicitando hasta 100 cien millones

El Lic. **Luis Miguel Castro Acosta**, Director General Oomapasc de Cajeme; reforzando la solicitud indicó que se va a trabajar sobre la cartera vencida.

La **Mtra. Karina Montaña Alcorn**, comentó que la estrategia del Organismo Operador es avanzar en los trámites, ya que las urgencias de las necesidades que se tienen ya no se puede en esperar hacer un trámite de largo plazo porque hay asuntos de carácter urgente que el OOMAPAS tiene que atender para eso mejor están solicitando a corto plazo para salir del paso y hacer la reconducción del largo plazo con la obra y los demás conceptos que tienen pendientes, eso es porque se está separando, ahorita con la capacidad que tiene el Municipio de Cajeme si pueden atender un corto plazo de 18 meses y registrarse ante la UCEF y en cuanto este registrado se puede disponer.

El regidor **C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo**., preguntó a la Tesorera Municipal, cual es la capacidad de endeudamiento del Municipio de este año, respondiendo que son **\$62 millones**.

El regidor Gustavo Ignacio Almada Borquez, comentó que sigue viendo igual de presionadas las finanzas del Organismo, si la cuenta de proveedores sigue creciendo mes con mes, entiendo que el flujo de ustedes tiene prioridades, entiendo que pagan el crédito en vez de pagar a los proveedores que les están dando el servicio y ahí es donde se me complica, entiendo que hay necesidades operativas, la parte financiera esta complicada, no me parece bien en seguir presionando más.

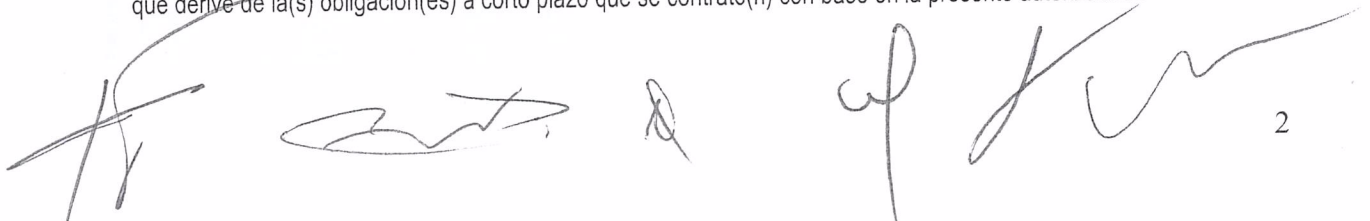
Acuerdo. 6.) Se sometió votación la aprobación para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate un crédito hasta por **\$100 millones** de pesos, con una Institución Financiera que presente las mejores condiciones. Aprobado por mayoría de los regidores presentes. **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chávez Becerra, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo** y una abstención del regidor **C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez**. En los términos siguientes:

a) Se aprueba por **mayoría** de los integrantes presentes en esta sesión, **la autorización** para que la **C. Tesorera Municipal**, inicie las gestiones de la contratación de una(s) obligación(es) a corto plazo, con la(s) Institución(es) Financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta **365 días o 12 meses** para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del ayuntamiento, por el importe de hasta **\$18,000,000.00**. (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.)

En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los artículos 25, 26 y demás disposiciones aplicables de la ley de disciplina financiera para las entidades federativas y los municipios, y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) Institución(es) Financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, **autoriza al Presidente Municipal** para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente Ejercicio Fiscal** y considerar dicha obligación en la **Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022**, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.



La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda que al efecto lleve el estado y en el registro público único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

En cumplimiento a lo establecido en la ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la ley de deuda pública para el estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente Ejercicio Fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

b) Para el año 2023, se autoriza solicitar el resto del crédito, una vez pagado el crédito anterior, según la necesidad de obras propuestas y aprobadas según el catálogo aprobado, lo anterior a efecto de poder iniciar el trámite ante la SHCP y la UCEF (Unidad Crediticia de Entidades Federativas), ya que el crédito a largo plazo debe pasar por el Congreso del Estado y aprobado por las SHCP.

Acuerdo. 7). Se sometió a votación para que los recursos recibidos por el crédito de hasta \$100'000,000.00, sean transferidos al OOMAPAS de Cajeme, para atender las necesidades, mismo que será recuperado a través de convenio entre OOMAPAS de Cajeme y Municipio de Cajeme. Aprobado por mayoría de los regidores presentes. **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chávez Becerra, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo** y una abstención del regidor **C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

Acordándose emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

CONCLUSION

La presidenta de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, sometió a votación el "DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL OOMAPAS DE CAJEME, PARA QUE EL MUNICIPIO DE CAJEME, GESIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO DE HASTA LA CANTIDAD DE CIENTO MILLONES DE PESOS CON UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES."; Aprobándose por mayoría por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chávez Becerra, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo** y una abstención del regidor **C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez.**

Por lo que se turna esta secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA.

REG. PAMELA DANAÉ LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA.

VOCALES.

REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO.

REG. JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO.

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.